UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAYO 2011

Visto el Memorando Nº 49-2011-R del Rectorado sobre designación de responsable de insumos químicos y productos fiscalizados; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28305 se dictó la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados. Mediante el Decreto Supremo Nº 053-2005-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en concordancia con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, es necesario designar al Ing. Gabriel Arturo Cerrón Leandro como responsable de la adquisición, seguridad, manipulación y transporte de los insumos químicos y productos fiscalizados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 28305;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR al Ing. GABRIEL ARTURO CERRÓN LEANDRO como responsable de la adquisición, seguridad, manipulación y transporte de los insumos químicos y productos fiscalizados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el período 2011 - 2012, en el marco de la Ley Nº 28305.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

MGTR. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj